



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° 477

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Tomás Landeux, Valentín J. Fabris, Carolina A. Pérez	Presentaciones artísticas musicales "Federal Urbano"	01.06.2023
Carlos O. Saavedra	Dictado de Taller "Formas de VIDANZA" Ciclo Encuentros en el teatro	05.06.2023
Mónica L. Álvarez, Carina M. Testa	Presentaciones musicales "Barrio Abierto, Plaza Fournier"	08.06.2023
Emmanuel A. Alassia, Marcelo C. Santos	Presentaciones musicales "plaza de las Banderas"	16.06.2023
Soc. Músicos de Santa Fe, Mateo Garófalo, Esteban A. Aranguiz, Lucas E. Ahumada	Presentaciones musicales "Día de la Independencia"	06.07.2023
Juan I. Berecibar	Presentaciones artísticas musicales "Ciclo °360"	13.07.2023
Soc. Músicos de Santa Fe, Lucas E. Ahumada	Presentaciones musicales "Manos a la banda"	17.07.2023



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

477

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a realizar su presentación Artística musical en el marco de "Federal Urbano", el día sábado 3 de Junio del año 2023, en Parque Federal, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz al primer (1) día del mes de Junio de 2023.

Tomas Landeux
D.N.I.: 41.567.739

Valentín José Fabris
D.N.I.: 39.255.167

Carolina Alejandra Pérez
D.N.I.: 28.158.041

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

Nadia Alvarez Oporto
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



477

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Secretaría de Educación y Cultura

Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y Apellido: Tomas Landeux D.N.I.: 41.567.739 CUIT: 20-41567739-2 Domicilio: Av. Presidente Perón 4426 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de "Federal Urbano", el día sábado 3 de Junio del año 2023, en Parque Federal	\$124.000
Nombre y Apellido: Valentín José Fabris D.N.I.: 39.255.167 CUIT: 20-39255167-1 Domicilio: Irigoyen Freyre 2769 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de "Federal Urbano", el día sábado 3 de Junio del año 2023, en Parque Federal	\$52.000
Nombre y Apellido: Carolina Alejandra Pérez D.N.I.: 28.158.041 CUIT: 27-28158041-3 Domicilio: Necochea 3052 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de "Federal Urbano", el día sábado 3 de Junio del año 2023, en Parque Federal	\$85.000

Tomas Landeux
D.N.I.: 41.567.739Valentín José Fabris
D.N.I.: 39.255.167Carolina Alejandra Pérez
D.N.I.: 28.158.041Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa FeN/A
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra Carlos Orlando SAAVEDRA D.N.I.: N° 10.587.687, CUIT N° 20-10587687-5, con domicilio 894 3823 San Francisco Solano de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL CONTRATADO", resuelve celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

EL CONTRATADO se compromete a dictar el Taller "Formas de VIDANZA" en la Sala Mayor del Teatro Municipal "1° de Mayo" los días martes 27 y miércoles 28 de junio de 2023 de 16.00hs a 20.00hs, en el marco del ciclo "Encuentros en el teatro", organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

LA MUNICIPALIDAD establece que el valor de la inscripción será: Dos mil pesos (\$2000), lo recaudado será depositado en la Cuenta Corriente N°9490/07 Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

LA MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo la siguiente obligación: Pago en concepto de cachet por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000), una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP y pago de gastos realizados en concepto de traslado, hotel y comida para tres personas, aranceles que correspondan que fueran determinados por ARGENTORES, SADAIC, AADI-CAPIF u otra asociación encargados de percibirlos. Dichas sumas serán abonadas a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del seminario, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

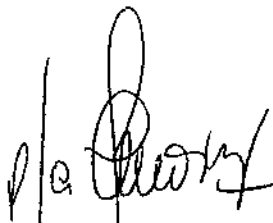
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y EL CONTRATADO constituyen domicilio mencionados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los cinco (5) días del mes de junio de 2023.-----

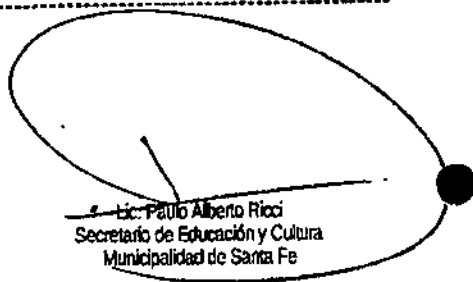


Carlos Orlando Saavedra
D.N.I N° 10.587.687



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

477

CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra la Señora, Mónica Lucrecia ALVAREZ, CUIT N° 27-23738721-5, D.N.I. N° 23.738.721, con domicilio en calle, Ruta 1 KM 13 Calle 42 0, de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe y la Señora, Carina María TESTA, CUIT N° 27-21943098-7, D.N.I. N° 21.943.098, con domicilio en calle, Cardenal Fasolino 804, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante los CONTRATADOS, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS se comprometen a presentarse en las actividades artísticas musicales en el marco de "Barrio Abierto, Plaza Fournier", a realizarse el día sábado 10 de junio del año 2023, en Calles Castelli y San Lorenzo, organizadas por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD les abonara los siguientes importes:

- Mónica Lucrecia ALVAREZ: pesos ochenta mil (\$80.000).-----
- Carina María TESTA: pesos treinta mil (\$30.000).-----

Se cancelaran una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando LOS CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

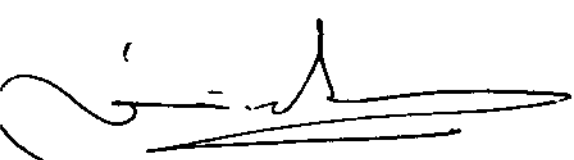
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

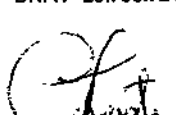
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y LOS CONTRATADOS constituyen domicilio en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

—Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los ocho días (8) días del mes de Junio de 2023.-



Mónica Lucrecia Álvarez
DNI N° 23.738.721



Carina María Festa
DNI N° 21.943.098



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

477

CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra el señor, Emmanuel Alberto ALASSIA, CUIT N° 20-32250807-8, D.N.I. N° 32.250.807, con domicilio en calle Salta 180 Dpto: "A", de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y el señor, Marcelo Claudio SANTOS, CUIT N° 20-20166706-3, D.N.I. N° 20.166.706, con domicilio en calle Dorrego 6265, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en adelante los CONTRATADOS, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

Los CONTRATADOS se comprometen a presentarse en la programación artística cultural a desarrollarse en el marco de Inauguración y puesta en valor de la "plaza de Las Banderas", el día Martes 20 de Junio del año 2023, organizadas por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD les abonara los siguientes importes:

- Emmanuel Alberto Alassia: pesos setenta mil (\$70.000).-----
- Marcelo Claudio Santos: pesos treinta mil (\$30.000)-----

Se cancelaran una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando LOS CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaria de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y LOS CONTRATADOS constituyen domicilio en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la

jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los dieciséis 16) días del mes de junio de 2023.-----



Emmanuel Alberto Alassia
DNI N° 32.250.807



Marcelo Claudio Santos
DNI N° 20.166.706



Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en el Concierto de Banda Sinfónica y Coro Municipal, en calidad de refuerzos, el día Domingo 9 de julio de 2023 en los festejos del día de la Independencia en Av. Aristóbulo del Valle 6726, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. _____

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. _____

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido. _____

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. _____

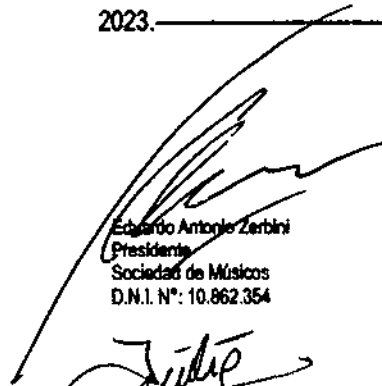
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD



constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

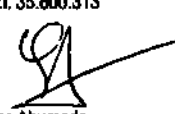
— Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los seis (6) días del mes de julio de 2023.

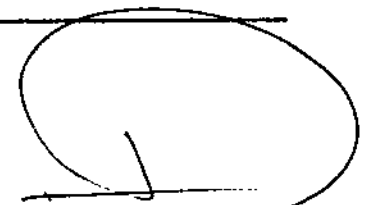

Eduardo Antonio Zerbini
Presidente
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 10.862.354

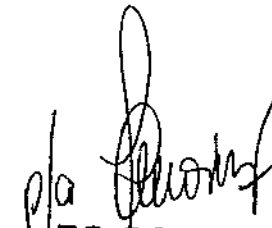

María Emilia Güemes
Secretaría
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844


Máximo Garófalo
D.N.I. N°: 41.513.542


Esteban Arangutz
D.N.I. N°: 35.800.313


Lucas Ahumada
D.N.I. N°: 46.493.079


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Sociedad de Músicos CUIT: 30-55684149-3 Presidente: Eduardo Antonio Zerbini D.N.I.N°: 10.862.354 Secretaria: María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844 Domicilio: Eva Perón 2639 – Piso: 1 Ciudad de Santa Fe Músico- N° Socio 9570: Jorge Montoya - DNI: 95.603.577 Músico- N° Socio 9703: Nahum Larrosa- -DNI:42.612.345	Presentación musical el día domingo 9 de julio del año 2023 en Av. Aristóbulo del Valle 6726	\$40.000
Mateo Garófalo CUIT: 20-41513542-5 D.N.I.: N.º: 41.513.542 Domicilio: Pedro de Vega 2195 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día domingo 9 de julio del año 2023 en Av. Aristóbulo del Valle 6726	\$40.000
Esteban Adolfo Aranguiz CUIT: 20-35800313-4 D.N.I.N° 35.800.313 Domicilio: J.P.López 2477 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día domingo 9 de julio del año 2023 en Av. Aristóbulo del Valle 6726	\$20.000
Lucas Ezequiel Ahumada CUIT 20-46493079-6 D.N.I. N°46.493.079 Domicilio: 4 de Enero 5760 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día domingo 9 de julio del año 2023 en Av. Aristóbulo del Valle 6726	\$20.000



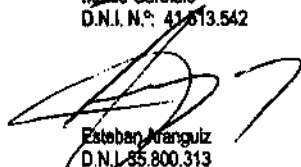
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.


Ricardo Antonio Zerbini
Presidente
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 10.862.354


María Emilia Güemes
Secretaría
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844


Néstor Carólesio
D.N.I. N°: 41.613.542


Esteban Aranguiz
D.N.I. N°: 85.800.313


Lucas Ahumada
D.N.I. N°: 46.493.079


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

477

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Juan Ignacio BERICIBAR, D.N.I. N° 32.406.237, CUIT N° 20-32406237-9 con domicilio en calle: Hilario Fernandez 73 Piso: 3 Dpto: B, de Barrio Nueva Córdoba, Provincia de Córdoba, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete realizar la presentación Artística Musical, en el marco "Ciclo °360", el día jueves 13 de julio del año 2023, en Sala 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

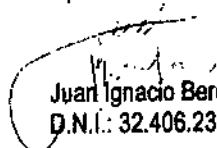
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de noventa mil pesos (\$90.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

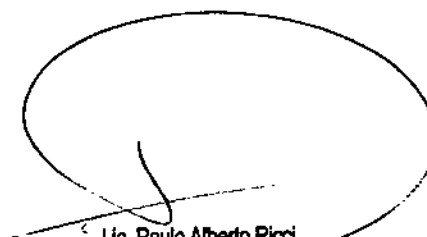
TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

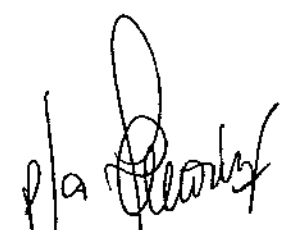
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los trece (13) días de Julio de 2023.-


Juan Ignacio Bercebar
D.N.I.: 32.406.237


Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en el Concierto de Banda Sinfónica y Coro Municipal, en calidad de refuerzos, el día sábado 22 de julio de 2023 en el Encuentro para las Infancias "Manos a la Banda", en el Teatro Municipal "1° de Mayo", organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. _____

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. _____

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido. _____

CUARTA:

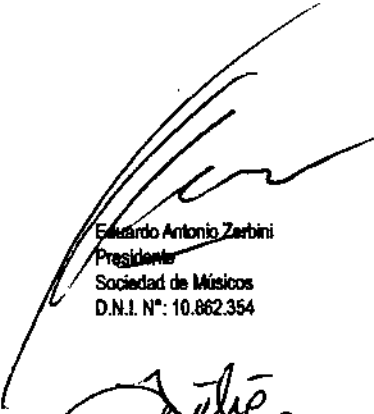
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. _____

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la

jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2023.-----



Eduardo Antonio Zerbini
Presidente
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 10.862.354



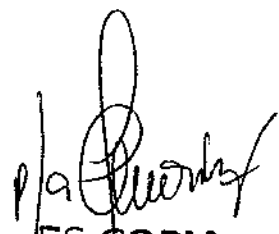
María Emilia Güemes
Secretaria
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844



Lucas Ahumada
D.N.I. N° 46.493.079



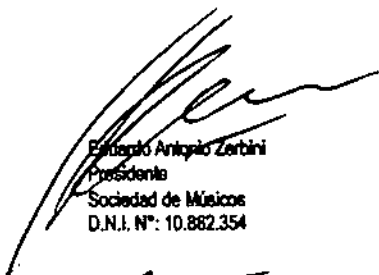
Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Sociedad de Músicos CUIT: 30-55684149-3 Presidente: Eduardo Antonio Zerbini D.N.I.N°: 10.862.354 Secretaria: María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844 Domicilio: Eva Perón 2639 – Piso: 1 Ciudad de Santa Fe Músico- N° Socio 9580: Lucía Cicazzo- -DNI:40.645.877 Músico- N° Socio 9333: Guillermo Almirón- -DNI: 39.570.965 Músico-N° Socio 9702: Santiago Salomón- - DNI: 44.777.727	Presentación musical el día sábado 22 de julio del año 2023 en el Teatro Municipal "1° de Mayo"	\$60.000
Lucas Ezequiel Ahumada CUIT 20-46493079-6 D.N.I. N°46.493.079 Domicilio:4 de Enero 5760 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día sábado 22 de julio del año 2023 en el Teatro Municipal "1° de Mayo"	\$20.000



Eduardo Antonio Zerbini
Presidente
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 10.882.354



María Emilia Güemes
Secretaria
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844



Lucas Ahumada
D.N.I. N° 46.493.079



Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación